



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 086-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 09 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 115-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 07 de marzo de 2023, y acuerdo plasmado en el acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 010-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 08 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legalidad, señala que: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°047-2023-UNIFSLB/CO de fecha 08 de febrero de 2023, se aprobó el el Reglamento para la Contratación de Docentes y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°063-2023-UNIFSLB/CO de fecha 20 de febrero de 2023, se aprobó la Contratación de Docentes por Invitación 2023-I, de nueve (09) plazas;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°066-2023-UNIFSLB/CO de fecha 27 de febrero de 2023, se aprobó la relación de integrantes de la Comisión Evaluadora del Contrato Docente 2023-I, de la Escuela profesional de Biotecnología conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
M.Sc. Euclides Ticona Chayña	Director de Departamento Académica	Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la UNIFSLB.
Mg. Lizbeth Maribel Córdova Rojas	Director de Escuela Profesional	Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la UNIFSLB.
Dr. Carlos Alberto Canelo Dávila	Docente Principal	Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la UNIFSLB.

Que, mediante Oficio N° 115-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 07 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia la aprobación de la Contratación Docente por Invitación para el Semestre Académico 2023-I para la Escuela



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 086-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 09 de marzo de 2023

Profesional de Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N.º 10-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 03 de marzo del 2023, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno y luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno por Unanimidad acordó: **APROBAR** la Contratación de Docente por Invitación para el Semestre Académico 2023-I para la Escuela profesional de Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 09 de Marzo del presente año, por lo que es menester plasmar dicho acuerdo en el acto administrativo pertinente;

Que, mediante Resolución Presidencial N°038-2023-UNIFSLB/P de fecha 08 de marzo del 2023, se aprobó el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Dr. Yangali Vargas Jorge Luis – Vicepresidente Académico, a partir del día Jueves 09 al lunes 13 de marzo del presente año, para los tramites correspondiente a Ley.

Que, mediante Resolución Presidencial N°039-2023-UNIFSLB/P de fecha 08 de marzo del 2023, se encargó el despacho de la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Dr. Yangali Vargas Jorge Luis – Vicepresidente Académico, a partir del día Jueves 09 al martes 14 de marzo del presente año, para los tramites correspondiente a Ley.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Contratación de Docente por Invitación para el Semestre Académico 2023-I para la Escuela profesional de Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 09 de Marzo del presente año; tal como se detalla a continuación:

✕ **DR. FRANK SYDNEY FERNÁNDEZ SILVA** en la Carrera Profesional de Biotecnología en la Categoría de Principal a Tiempo Completo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos realice el alta en el aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 086-2023-UNIFSLB/CO**

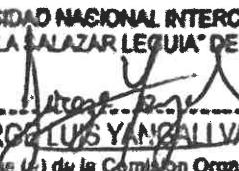
Bagua, 09 de marzo de 2023

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

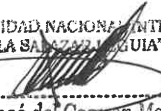
ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA


Dr. JORGE LUIS YANZA ALLVARGAS
Presidente (a) de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA


Abog. José del Carmen Marios Vilchez
SECRETARIO GENERAL
CAL. N° 29838